



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LOMAS DE ZAMORA I
FLP 46252/2015

///mas de Zamora a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil quince siendo las 11:00 horas comparece ante S.Sa Dr. Alberto Patricio Santa Marina y Secretario Actuante Dr. Tomás Charni, el interno **CLAUDIO ALEJANDRO KUSSMAN** actualmente alojado en la Unidad n° 31 SPF de la localidad de Ezeiza del SPF a disposición del Juzgado Federal de Bahía Blanca n° 1, quien en relación a la presentación de pedido de comparendo manifestó que lo que quiero es hacer una denuncia a lo que su Señoría en este acto le instruye previamente de las penas correspondientes al delito de falsa denuncia (art. 245 del Código Penal) dándosele lectura a tal normativa y enterada, prestó juramento de decir verdad de todo cuanto supiere o le fuere preguntado, mediante la formula “Lo Juro” (art. 117 del Código Procesal Penal de la Nación). Seguidamente se le enuncian sus derechos, previstos en los art. 79 y 80 del ordenamiento de forma. Interrogado a continuación sobre sus circunstancias personales expresó ser de nacionalidad argentina, de 70 años de edad, titular de DNI 4.642.957, de estado civil casado. Interrogado el deponente por S.Sa. en punto a los motivos de su descargo, EXPRESO: “quiero denunciar que el 28 de noviembre de 2014 fui detenido en mi domicilio de Pinamar por personal de la PSA imputado en una causa de los mal llamado delitos de lesa humanidad. Que colabore ampliamente a pesar de que la orden estaba mal confeccionada, inclusive convide dulces y gaseosas a la comitiva y a testigos. Que a pesar de ello, fuimos al aeroparque metropolitano y fuera de recorrido me pasearon de punta a punta del hall central esposado. Posteriormente pase por la Unidad n° 28 SPF y después me alojaron en la 31 SPF donde me encuentro actualmente. Que para ser indagado debí esperar 18 días y dicha diligencia fue llevada a cabo por la Sra. Susana Arrechea empleada contratada por la Secretaria DDHH. Esta diligencia se llevó a cabo mediante video conferencia. Que reiteradamente solicite ser interrogado por el Juez ausente y los fiscales ausentes, lo cual quedó debidamente asentado en el acta. En una palabra fui un obsecuente judicial en la creencia de que esto ayudaría a mi verdad. En el mes de febrero del mismo año viendo que no había reclamo valido alguno, publiqué solicitadas y finalmente el día 7 de abril mediante video conferencia vi al Dr. Ulpiano Martínez a quien expuse 26 razones por las que no iba a prestar declaración. En dicho acto este funcionario le ofreció al fiscal allí presente armar una gran Bayon refiriéndose a una mega causa instruida en Bahía Blanca. Que este ofrecimiento pude escucharlo gracias a la torpeza de dejar el micrófono abierto. Y esto justifica por qué no me da las copias de la video conferencia. Había pasado desde mi detención 4 meses y 10 días y debí esperar 5 meses y 1 día para que se me decretara la prisión preventiva. Que el Juez Ulpiano Martínez fue removido del juzgado y se hizo cargo el Juez subrogante Alejo Ramos Padilla. Que desde mi indagatoria a la fecha se cursaron más de 35 solicitudes para poder

ver copia de los elementos por los cuales me imputan, llegando así a una presentación de habeas corpus en este juzgado. Hasta el día de la fecha sigo esperando estos elementos. Que el 28 de septiembre de este año revoqué a mi abogado defensor particular Mauricio Gutiérrez a quien yo había designado. Presente mas de diez notas al Juzgado y nunca tuve contacto con el Defensor Oficial. Días pasados telefónicamente me informaron que el día 6 de diciembre había sido designado el Dr. Rodríguez de Bahía Blanca. Lo llamativo del caso es que mediante comunicación telefónica cuando llamé el 9 de diciembre 9:50 hs. fui atendido por la Sra. Natalia Campanuchi quien luego de informarse me dijo que para tener defensor oficial se tenía que presentar el Defensor particular para presentar su renuncia. Ahora me dicen que desde el 6 de diciembre de este año me dijo la Sra. Robles de la defensoría que tengo defensor oficial. Quiero destacar que cuando me enteré en septiembre de 2011 que el ex fiscal Abel Córdoba me estaba armando una causa según publicara el periodista Diego Martínez de Página 12 viajé a Bahía Blanca poniéndome a disposición de la justicia y aportando mi domicilio y mis números telefónicos. Luego espere tres años hasta que me vinieron a detener. Que parte de las solicitudes y reiteraciones están en el habeas corpus presentado en este juzgado. Otras presentaciones y constancias las aportaré por separado. Es digno también de mencionar que reiteradamente he pedido copia de las declaraciones indagatorias que me fueron recibidas mediante sistema de video conferencia y no me las proporcionaron. Que por el momento es todo lo que quiero denunciar pero que me reservo el derecho a ampliar eventualmente mi declaración ante el Juzgado que resulte competente y como también a aportar la documentación que avale mis dichos. Finalmente solicita copia de la presente acta de denuncia. Preguntado al compareciente para que diga si tiene algo que agregar, responde que no, con lo cual se da por finalizado el acto, previa lectura del contenido, firmando el compareciente, después de S.Sa. y por ante mí que doy fe. CONSTE.-

FICO que la presente
co queda con su original que
he tenido a la vista CONSTE.-

TOMÁS HORACIO CHARNI
SECRETARIO FEDERAL

